

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se resuelve la primera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado asignándose al Ayuntamiento de Cáceres una ayuda de 10.000.000 de euros para la implementación hasta el año 2022 de las actuaciones de regeneración urbana, previstas en la Estrategia “CreaCereS” que se desarrolla mediante un enfoque integrado que contemple aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales y que está cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

A esta Estrategia el O.A. Instituto Municipal de Juventud presentó una propuesta para la ejecución de la Operación “**Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto**” enmarcada dentro del **Objetivo Temático 9 – Inclusión Social** con el código de operación CC-OT9-LA2-OP1, el día 29 de agosto de 2017 a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Cáceres “CreaCeres”.

El contenido de la Operación “**Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto**” consiste en la transformación de esa calle y su entorno a través del **ARTE** y la **EXPERIMENTACIÓN**, integrando a todos los colectivos con implantación o interés en la zona de intervención y en especial aquellos con mayor riesgo de exclusión social que quieran intervenir.

Dentro del contenido de la Operación se plantean tres Laboratorios:

- **Laboratorio de Participación Hernando de Soto.**
- **Laboratorio de Comunicación.**
- **Laboratorio de Arte.**

Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en la forma que se indica en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas.

❖ *Situación actual:*

Ya se han ejecutado en una primera fase los Laboratorios de Participación y de Comunicación y cuyo resultado ha sido, a través de un amplio proceso participativo, la determinación de un proyecto de actuación artístico, así como la gestión de la

información y la comunicación necesaria para la dinamización de los colectivos afectados.

El resultado ha sido el desarrollo de las siguientes actuaciones:

Acción A: Mural Decorativo

“Se ha determinado realizar una acción consistente en la realización de un Mural Decorativo combinado con la técnica de pintura de mural urbano, con iluminación sensible en puntos determinados, y pequeñas intervenciones de mosaicos en columnas. Incorporará elementos informativos basados en la accesibilidad universal”.

Los elementos que comprende este apartado son las siguientes:

- Limpieza de fachadas.
- Mural pintado.
- Mural mosaico.
- Sistema de iluminación sensible.
- Elementos de información accesible.

Acción B: Zonas Verdes

“Se ha determinado realizar una acción consistente en la realización de un “jardín participativo de calle” combinando la colocación de plantas en balcones, pequeñas y puntuales estructuras de calles (maceteros) y un jardín vertical con plantas aromáticas. Se priorizará en la medida en que se pueda el criterio de producción ecológica y la no utilización de variedades con alto grado de afectación para personas alérgicas. Incorporará elementos informativos basados en la accesibilidad universal”.

Los elementos que comprende este apartado son las siguientes:

- Macetero balcón.
- Macetero pallet.
- Plantas balcón.
- Aromáticas Eco.
- Flores comestibles Eco.
- Trepadoras.
- Tierra orgánica.
- Sistema de riego.
- Elementos información accesible.

Acción C: Dinamización zona de influencia

“Se ha determinado realizar una acción consistente en la realización de una acción que permita por un lado dar a conocer el proceso que se viene desarrollando en la calle y por otro seguir dinamizando la zona de influencia y mejorando la visión de la ciudadanía de Cáceres sobre la propia zona. Incorporará elementos informativos basados en la accesibilidad universal”.

Los elementos que comprende este apartado son las siguientes:

- Folletos informativos.
- Carteles.
- Jornada Técnica.

Estas propuestas se han encuadrado en tres grandes bloques de actuación:

- **Artísticas:** murales decorativos con pinturas y mosaicos.
- **Zonas verdes:** generación de espacios verdes.
- **Visibilización:** que incluye la mejora en la iluminación de un espacio concreto de la calle, realización y colocación de placas informativas basadas en la accesibilidad universal, diseño y ejecución de un evento en plena calle para su “apertura” al resto de la ciudad así como actuaciones de comunicación y difusión.

Una vez alimentada la reflexión de mejora urbanística de la calle Hernando de Soto a través del Arte y de la Experimentación y la obtención de las propuestas finales expuestas anteriormente, **el Laboratorio de Arte** será el encargado de su ejecución.

Con la misma se pretende integrar la calle en su entorno, a través de un intervención urbanística basada en el en el *Arte, la Experimentación y la Participación*. Este último elemento, la participación, será fundamental tenerlo en cuenta a la hora de diseñar y ejecutar las actuaciones previstas.

Además se va a fomentar un urbanismo inclusivo en el que todos los colectivos, principalmente el juvenil y las personas con discapacidad, tengan un alto grado de participación. Participación que en relación a éste último colectivo, tendrá como objetivo la visibilización de sus intervenciones artísticas, a través de su integración y promoción profesional y social, que deberá ser llevada a cabo en colaboración con las entidades que los representen.

La propuesta deberá tener actuaciones a lo largo de toda la calle, debiendo respetar un equilibrio entre las diversas partes en que se divide. Deberá ser coherente y única y tendrá un mismo hilo conductor.

Se pretende además, que tanto murales, mosaicos, como zonas verdes, respondan y tengan una coherencia interna, interrelacionando los tres elementos y buscando una uniformidad en el contenido.

En relación a la instalación de dos focos de luces con sensores a ubicar a la altura del número 3 en la calle Hernando de Soto, su objetivo será disuasorio para prevenir la realización de conductas indebidas en el entrante que a esa altura, tiene la calle. Su instalación se realizará de acuerdo y con las indicaciones que se determinen por parte de la comunidad de vecino en cuya fachada se ubicarán.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es la contratación del Laboratorio de Arte de la Operación “**Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto**”, encargado de la ejecución de las propuestas desarrolladas en el Laboratorio de Participación.

En su ejecución, para mejorar la eficacia de la contratación pública y la consecución de los objetivos sociales marcados en la estrategia EDUSI, se requerirá de la participación de colectivos con discapacidad y colectivos juveniles, comprendidos estos últimos por jóvenes en edades comprendidas entre los 14 y los 29 años.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTUACIONES.

- Diseño y ejecución de 285m² de murales de arte urbano realizados con pintura (de los cuales 30 m² serán ejecutados a través de un taller participativo con colectivos juveniles). Así como el blanqueo de 330 m². Se ejecutarán en paramentos exteriores de edificios ubicados en la calle Hernando de Soto.
- Diseño y ejecución de 30m² de murales realizados con la técnica de mosaicos, que serán llevados a cabo por personas con discapacidad que se encuentren en procesos de integración, promoción profesional, laboral y social. Se ejecutarán en lienzos de fachadas de dan a la calle Hernando de Soto.
- Suministro, distribución e instalación en la calle de 300 maceteros con sus respectivas plantas. En este proceso se requiere involucrar de manera activa al vecindario a los colectivos juveniles y a colectivos con discapacidad.
- Compra e instalación de dos luminarias con sensor de movimiento a la altura del número 3 de la Calle Hernando de Soto.
- Realización de un evento de dinamización que permita la “apertura” de la calle Hernando de Soto al resto de la ciudad.
- Acciones de comunicación y publicidad e incorporación de elementos informativos basados en la accesibilidad universal.
- Incorporación de elementos informativos basados en la accesibilidad universal.

4. NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO.

En la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Cáceres se determina que *“más de la mitad de las zonas urbanas del municipio son “islas”, conectadas al resto de Cáceres mediante el coche pero no a pie o en bicicleta, especialmente en la zona norte y en el acceso a la Universidad.”* Pero es más, dentro de una misma zona, hay calles que son “islas”, que no se transitan, que por su situación se asilan y únicamente sirven para ser transitadas con vehículo o usadas como zona de aparcamiento. La calle Hernando de Soto es uno de los ejemplos más claro de esta situación en la zona centro.

Además, urbanísticamente hablando, hay cierta obstrucción o limitación a su acceso de manera peatonal, como consecuencia de la transformación de un callejón existente (espacio heredado) al que se le dio salida hace poco más de treinta años en dirección a la Plaza Marrón, que además por su topografía ha generado un calle heterogénea y que se podría denominar en cierta medida “estridente”, con cierta pendiente y dividida en dos partes perfectamente diferenciadas.

Es por esto que, dentro de la Estrategia “CreaCeres” **es necesario integrar la calle en su entorno**, pero tiene que hacerse a través de un proceso de reflexión, de participación que determine las actuaciones que se deben llevar a cabo y que permita su integración en una zona que está emergiendo. Hay que hacerla visible y atractiva.

Para llevar a cabo este proceso, la propia Operación **“Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto”** determina que se tiene que *“crear un grupo de trabajo en el que converjan jóvenes artistas, estudiantes de arte, colectivos de personas dependientes física e intelectualmente y ciudadanos de la tercera edad con el propósito de revitalizar, a través del arte, una calle céntrica y con ciertas peculiaridades urbanísticas...”*

Por lo tanto uno de los objetivos de esta intervención es que los jóvenes se integren y formen parte activa de la resolución de los problemas que tiene la calle y no se les vea como una de las causas de su degradación, debido principalmente, a la gran cantidad de “pintadas” que deterioran sus paredes, probablemente realizadas por colectivos juveniles que, con ese tipo de comportamiento, han permitido que entre el vecindario se distorsione la imagen que de la juventud se debe tener.

La intervención urbanística que se pretende está basada en el *Arte, la Experimentación y la Participación* y tiene como finalidad la apropiación de ese espacio público por parte de todos los colectivos sociales, a través de un proceso que pueda permitir en un futuro próximo generar iniciativas que permitan el co-diseño y la ejecución de proyectos artísticos para su mejora.

El desarrollo del Laboratorio de Arte, es una forma diferente de entender el urbanismo, más eficiente y sostenible, que supone **la participación activa de la ciudadanía en la resolución de los problemas del entorno en el que viven** y el mantenimiento del mismo siendo co-responsable de las actuaciones llevadas a cabo.

Se considera que la contratación propuesta cumple los requisitos de necesidad de idoneidad y demás establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, con las indicaciones y especificaciones reseñadas anteriormente.

5. JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP. Concretamente el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 35.000 €.

6. DIVISIÓN EN LOTES.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarían, desde un punto de vista técnico, la correcta ejecución del mismo existiendo un alto riesgo de que al no existir coordinación en la ejecución de las diferentes prestaciones, el resultado no sea el esperado.

Se estima desde dos puntos de vistas, el primero fundamentado en que todas las prestaciones deben estar interconectadas e interrelacionadas debiendo tener un mismo hilo conductor que les de homogeneidad. El segundo, fundamentado en que la Operación "**Revitalización social y urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto**", el proceso de participación es uno de los aspectos fundamentales y este proceso participativo únicamente se puede mantener si la prestación del servicio es llevada a cabo por una única prestataria en relación con todas las actuaciones y de manera conjunta.

La propia naturaleza del servicio conlleva una unidad funcional no susceptible de división, pudiendo si se hiciera, perjudicar la correcta ejecución del contrato.

7. VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El valor estimado del contrato es de 30.711,57 euros (IVA excluido).

ACTUACIONES	Importe SIN IVA	Importe CON IVA
Diseño y ejecución de 285m ² de murales realizados con pinturas (de los cuales 30 m ² serán ejecutados a través un taller juvenil participativo).	12.297,5 €	14.880 €
Diseño y ejecución de 30m ² de murales realizados con la técnica de mosaicos y blanqueo de 330 m ² de fachada y columnas.	7.259,5 €	8.784 €

Suministro, distribución e instalación en la calle de 300 maceteros con sus respectivas plantas.	5.732,2 €	6.936 €
Diseño, realización y colocación de placas de información de accesibilidad.	1.157,0 €	1.400 €
Compra e instalación de dos luminarias con sensor de movimiento a la altura del número 3 de la Calle Hernando de Soto.	1.389,3 €	1.681 €
Realización de un evento de dinamización y visibilización de la calle Hernando de Soto.	1.570,2 €	1.900 €
Acciones de comunicación y publicidad.	1.305,8 €	1.580 €
TOTAL ACTUACIONES	30.711,5 €	37.161 €

Del importe total, **37.161 €**, el 80% están aportados por el FEDER a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Cáceres "CreaCeres" en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y el 20% es cofinanciado por el OA. IMJ con fondos propios.

Coste total proyecto	FEDER (80%)	OA IMJ (20%)
37.161,00 €	29.728,80 €	7.432,20 €

8. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Desde el O.A. IMJ existe una insuficiencia de medios personales y materiales para poder llevar a cabo la prestación del servicio. Personales, pues se trata de funciones específicas y concretas no habituales dentro del O.A IMJ que derivan del propio contenido del contrato. E insuficiencia de medios materiales, por no disponer de ellos para la prestación del servicio debido a las características y especificidades que requiere la prestación del servicio, por lo que se propone la contratación del mismo.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es el Agente de Empleo y Desarrollo Local, Luis José López Marcos.

10. CONCLUSIONES

El técnico que suscribe considera necesaria la contratación de una empresa externa para la prestación del servicio objeto de este contrato debido a la especialización y conocimientos en diversas materias que se requieren, de los que carece el OA IMJ, así como de los medios materiales que son necesarios para su ejecución y de los que no dispone el OM IMJ, de tal manera que resulta más eficaz y eficiente la contratación de una empresa externa.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de de la LCSP

Cáceres, 13 de mayo de 2019



Fdo: Luis José López Marcos.

Agente de Empleo y Desarrollo Local del O.A. IMJ